



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del tres de junio de dos mil veintidós, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-CI/J-25-2022.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de un documento que concentre los datos procesados a que hace referencia la solicitud, de conformidad con la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-26-2022.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de un documento que concentre los datos procesados a que hace referencia la solicitud, de conformidad con la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-27-2022.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de un documento que concentre los datos procesados a que hace referencia la solicitud, en términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-28-2022.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de un documento que concentre los datos procesados a que hace referencia la solicitud, de conformidad con la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

SEXTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-29-2022.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de un documento que concentre los datos procesados a que hace referencia la solicitud, de conformidad con la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-14-2022.**

ÚNICO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como reservada, en los términos que indica esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Varios **CT-VT/J-15-2022.**

PRIMERO. En la materia de análisis de esta resolución, se tiene por atendido el punto 1 de la solicitud, en los términos señalados en el considerando segundo, apartado 1, de la presente determinación.

SEGUNDO. De conformidad con lo señalado en el punto 2 del considerando segundo de esta resolución, se tiene por atendido lo requerido sobre el punto 4 de la solicitud.

TERCERO. Se confirma la inexistencia del documento a que se hace referencia en el apartado 3, del considerando segundo, de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

NOVENO punto del orden del día. Varios **CT-VT/J-16-2022.**



PRIMERO. Se tiene por atendido el punto 1 de la solicitud, de conformidad con lo señalado en el considerando segundo, apartado 1, de la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia del documento que contenga la información solicitada en el punto 3, a que se hace referencia en el apartado 2, del considerando segundo, de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para que se pronuncie respecto de la información solicitada en el punto 4, a que se hace referencia en el apartado 3, del último considerando de la presente determinación.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Varios **CT-VT/J-17-2022.**

PRIMERO. En la materia de análisis de esta resolución, se tiene por atendido el punto 1 de la solicitud, en los términos señalados en el considerando II, apartado 1, de la presente determinación.

SEGUNDO. De conformidad con lo señalado en el apartado 2 del considerando II de esta resolución, se tiene por atendido lo requerido en el punto 4 de la solicitud.

TERCERO. Se confirma la inexistencia del documento a que se hace referencia en el apartado 3, del considerando II, de la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Varios **CT-VT/J-18-2022.**

PRIMERO. En la materia de análisis, se confirma la inexistencia del documento a que se hace referencia en el apartado 1, del considerando segundo, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, conforme a lo expuesto en el considerando segundo, apartado 2 de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Varios **CT-VT/J-19-2022.**

PRIMERO. Se tiene por atendido el punto 1 de la solicitud, de conformidad con lo señalado en el considerando segundo, apartado 1, de la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia del documento que contenga la información solicitada en el punto 3, a que se hace referencia en el apartado 2, del considerando segundo, de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para que se pronuncie respecto de la información solicitada en el punto 4, a que se hace referencia en el apartado 3, del último considerando de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

DÉCIMO TERCER punto del orden del día. Varios **CT-VT/J-20-2022.**

PRIMERO. Se tiene por satisfecha la información por lo que hace a lo precisado en el apartado II.1. del considerando segundo, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado II.2, del considerando segundo, de la presente resolución.



TERCERO. Se confirma la reserva por lo que hace a la información a que se hace referencia en el apartado II.3, del considerando segundo, de la presente resolución.

CUARTO. Se formula requerimiento por lo que hace a la información a que se hace referencia en el apartado II.4, del considerando segundo, de la presente resolución.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en el considerando segundo, de la presente resolución.

Ciudad de México, a tres de junio de dos mil veintidós.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.